



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0005644

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía DETALIN S.A. DETALINSA, otorgada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de julio de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0750 de 27 de agosto de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-09398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2009, ADM 14-002 de 8 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía DETALIN S.A. DETALINSA por la de ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS; b) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón de dicha compañía; y, c) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-750 de 27 de agosto de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Samborondón y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en su orden, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución el primero; y, tome nota de tal inscripción a margen de la constitución el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este literal; y d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

- 2 SEP 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil

20 ENE 2015

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

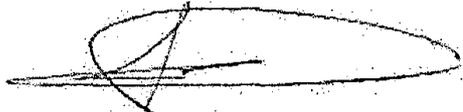


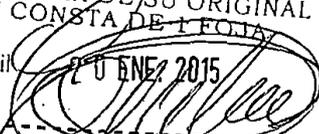
NOTARÍA
C.C. No. 1772
Teléfono: 41360-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 23 de fojas 11381 a 11383 con el número de inscripción 927 celebrado entre:
([INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE],
[ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS en calidad de COMPAÑIA]),
en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
[SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005644] de fecha [Dos de Septiembre de Dos Mil Catorce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN
Cecilia Calderón Jacome
Cecilia Calderón Jacome


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA
Guayaquil 22 DE ENERO 2015

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

